

# CAMBIOS EN LA CERTIFICACIÓN GRUPAL

## CON EL NUEVO REGLAMENTO ECOLÓGICO DE LA UE 2018/848



Este documento informativa presenta los principales cambios para los grupos de pequeños productores bajo el nuevo Reglamento ecológico de la UE 2018/848 y el Reg (UE) 2021/279. A continuación, utilizamos diferentes ejemplos para ilustrar los nuevos requisitos y los posibles cambios en la estructura y gestión del SCI.

**Nota:** En caso de que tenga que hacer algún ajuste en su estructura o gestión del Sistema de Control Interno (SCI), siempre confirme el cumplimiento de la nueva normativa con su organismo de control ecológico.

## 1. Agrupaciones de agricultores con personalidad jurídica

Reg. (UE) 2018/848 Art. 36 

Los miembros de una agrupación deben ser agricultores, productores de animales o acuicultores. Los miembros pueden participar en otras actividades como en la transformación, la preparación o la comercialización de los productos.

Cada grupo de operadores certificados debe tener personalidad jurídica. La definición de personalidad jurídica aún no está definida en el Reglamento. Por el momento se supone que “personalidad jurídica” puede ser cualquier forma de cooperativa, asociación de agricultores, sociedad civil, etc.



## 2. Un máximo de 2,000 miembros por grupo

Reg. (UE) 2021/279 Art. 4 

El tamaño de las agrupaciones de productores está limitado a un máximo de 2,000 miembros ecológicos por grupo certificado. Los grupos grandes que actualmente cuentan con más de 2,000 miembros ecológicos

deben dividirse en entidades de grupos más pequeños. Cada entidad certificada debe estar registrada como entidad legal y se certifica por separado.



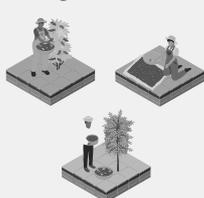
### Estructura actual del grupo

Organización de Grandes Productores  
2,600 agricultores

Unidad 1  
2,100 agricultores



Unidad 2  
500 agricultores



### Nueva estructura del grupo

Organización de Grandes Productores  
2,600 agricultores

Unidad 1 Grandes Productores  
1,900 agricultores



Unidad 2 Grandes Productores  
700 agricultores



### Implicaciones para la gestión del SCI

Cada entidad grupal certificada debe nombrar un gestor del SCI y un número suficiente de inspectores internos. Existe cierta flexibilidad para organizar la gestión del SCI bajo estas nuevas condiciones. Por ejemplo, el mismo gestor del SCI puede ser nombrado gestor por más de una entidad grupal certificada. Del mismo modo, los inspectores internos pueden ser subcontratados del mismo grupo de inspectores internos.

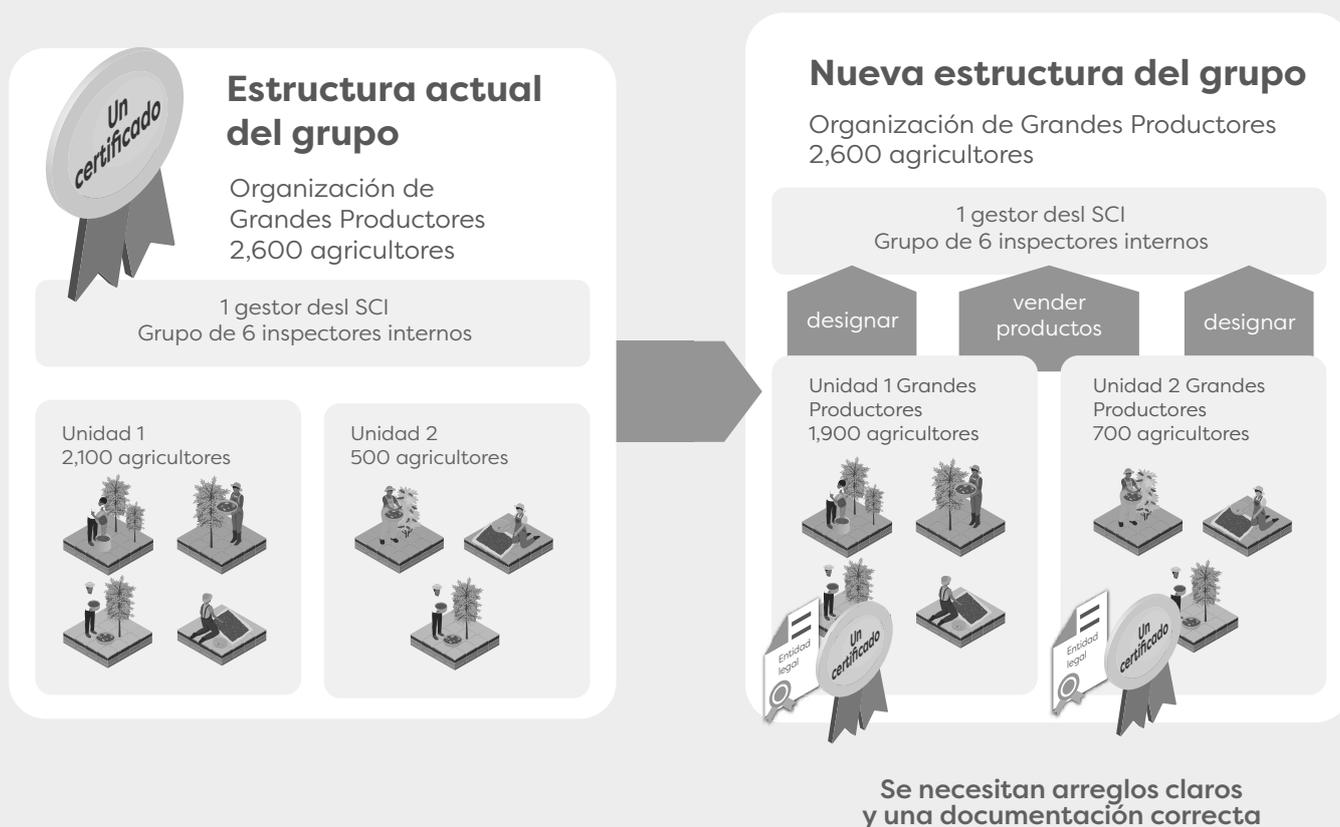
**Es importante encontrar una configuración organizacional adecuada al contexto local que se ajuste a los requisitos del grupo. Por ejemplo, puede ser necesario y apropiado te-**

**ner personal de coordinación adicional para cada entidad grupal certificada que informe y coordine con un gestor del SCI.**

Todos los nombramientos y acuerdos deben estar claramente definidos y correctamente documentados. Además, cada entidad grupal certificada debe cumplir con los requisitos de documentación.

### Consecuencias para la comercialización de los productos

La comercialización común de productos puede continuar en caso de la división de un grupo en múltiples entidades grupales certificadas separadas.



### Implicaciones para las agrupaciones de agricultores en la agricultura por contrato

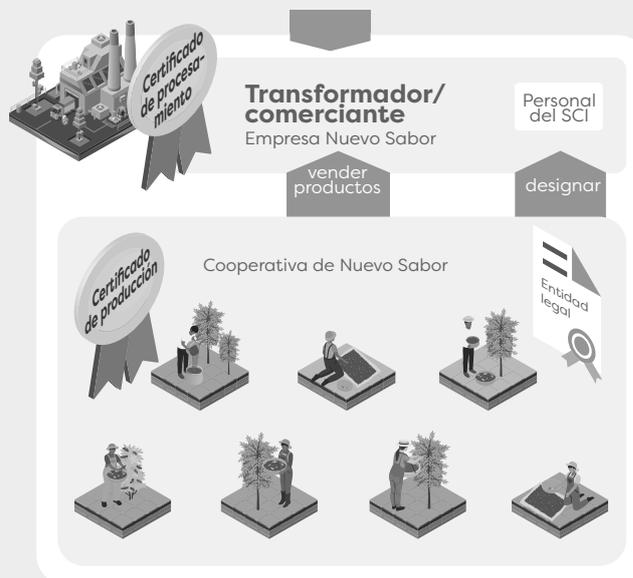
El Reg. 2018/848 (Art. 36) exige que cada grupo de operadores certificados esté compuesto por agricultores y que tenga personalidad jurídica. Esto tiene implicaciones para los procesadores o comerciantes certificados que se han asociado con pequeñas agrupaciones agrícolas ecológicas por contrato. Estos agricultores deben organizarse en un nuevo grupo cuyos miembros son exclusivamente agricultores y esté registrado con personalidad jurídica.

Sin embargo, también existe flexibilidad para organizar la gestión del SCI en estas nuevas condiciones. Por ejemplo, la agrupación de agricultores recién registrada puede nombrar a un gestor del SCI y a un número adecuado de inspectores internos que sean gestionados por el transformador/comerciante.

Además, el transformador puede continuar comprando los productos a sus „grupos de operadores“ asociados o a miembros más grandes certificados individualmente.



Organizar a los agricultores contratados en una nueva agrupación y registrarla como entidad jurídica



## 3. Criterios de afiliación

Reg. (UE) 2018/848 Artículo 36

### Tamaño de los miembros del grupo

Existen nuevos requisitos para formar parte de un grupo de operadores. Los miembros del grupo deben:

- » tener una tenencia de tierra máxima de 5 ha, o 0,5 ha en invernaderos o 15 ha de praderas/pastizales permanentes. La tenencia total de la tierra incluye todas las superficies, tanto las certificadas como las no certificadas, que sean propiedad del productor.
- » Tener un volumen de negocio de producción ecológica no superior a 25,000 euros y un cos-

to de certificación individual de no más del 2 % del volumen de negocio ecológico.

Dado que es muy común que el costo de certificación de la granja individual sea superior a 500 € (lo que equivale al 2 % de la facturación máxima permitida de 25,000 EUR), solo el volumen de negocios es el criterio relevante.

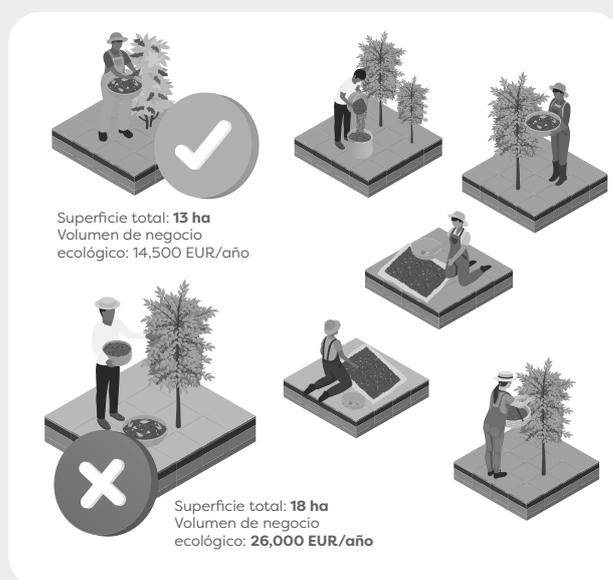
*Esto significa que los agricultores con más de 5 hectáreas de terreno agrícola total pueden seguir siendo miembros del grupo si su volumen de negocios ecológico es menor de 25,000 euros (< 25,000 €).*

## Cálculo del volumen de negocio de producción ecológica

» Volumen de negocio de producción ecológica = Cosecha total anual en kg \* precio por kg

Agricultor 1: Tiene 13 ha totales de tierra de cultivo, con 10 ha de tierra de cultivo de café con certificación ecológica y 3 ha de otras tierras de cultivo no certificadas.

Agricultor 2: Tiene 18 ha certificadas como ecológicas (todas las tierras de cultivo tienen certificación ecológica).



Rendimiento orgánico anual total	Precio por kilo de café vendido al SCI	Facturación orgánica en moneda local	Facturación orgánica en euros	Conclusión
6,900 kg	52 Mexican Pesos (MXN)	$6,900 \text{ kg} \times 52 \text{ MXN} = 358,800 \text{ MXN}$	14,500 EUR	Ok, volumen de negocios < 25,000 EUR ↓ agricultor puede ser un miembro del grupo
12,420 kg	52 MXN	$12,420 \text{ kg} \times 52 \text{ MXN} = 645,840 \text{ MXN}$	26,000 EUR	No está bien, volumen de negocios > 25,000 EUR ↓ agricultor debe estar certificado como granja individual

## Inscribirse en un solo grupo

Reg. (UE) 2021/279 Art. 4

Por razones de gestión de riesgos y trazabilidad, los agricultores deben ser miembros de un solo grupo de agricultores registrado y el grupo debe tener una comercialización común de todos los productos. Sin embargo, es

teóricamente posible que, si un productor cultiva dos productos diferentes, por ejemplo, café y plátanos, el productor pueda registrarse en dos grupos diferentes, uno para la venta de café y otro para la venta de plátanos.

## 4. Porcentajes mínimos de re-inspección y muestreo

### Re-inspecciones

Reg. (UE) 2021/279 Art. 7 

El nuevo reglamento exige que al menos 5 % de los miembros del grupo sean re-inspeccionados por el organismo de control externo. Esta nueva tasa de control afecta principalmente a los grupos con o más de 400 miembros y puede aumentar considerablemente el costo de la inspección, especialmente para los grupos muy grandes.

### Muestreo

La toma de muestras para el análisis de residuos es necesaria para el 2% de los miembros del grupo. Todavía no está claro cómo los organismos de control realizarán estas tomas de forma práctica y rentable.



## 5. Documentación

Reg. (UE) 2018/848 Art. 36 

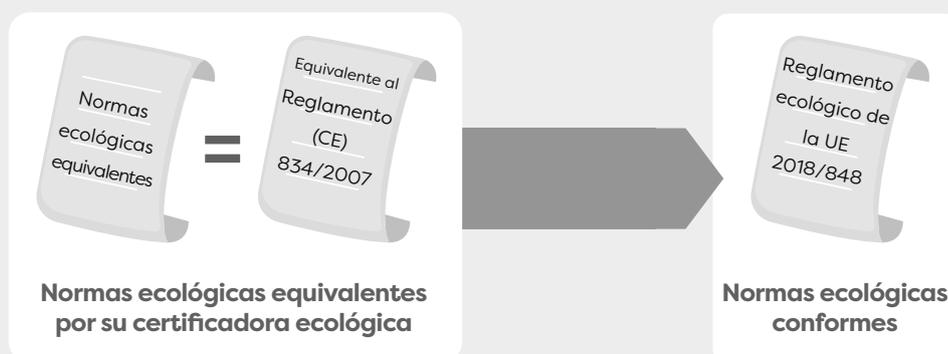
Reg. (UE) 2021/279 Art. 5, Art. 6 

El nuevo reglamento exige una documentación detallada de los procedimientos del SCI. Las cooperativas certificadas por Naturland cumplen con la mayoría de estos requisitos. Sin embargo, preste atención a algunas especificaciones en el nuevo reglamento, por ejemplo, lo que se considera una deficiencia del SCI y cuándo se requiere notificar al organismo de control.

## 6. De la equivalencia al cumplimiento

Hasta ahora, los productos importados por la UE se certificaban según „procedimientos equivalentes“, lo que significa que los grupos de productores están certificados de acuerdo con la „normas ecológicas equivalentes“ de su organismo de control ecológico. Con el nuevo reglamento, los organismos de control deben cambiar a „normas y procedimientos conformes“ para la certificación en países no pertenecientes a la UE. Hay un periodo de transición definido para que los organismos de control renueven su acreditación y cumplan el nuevo

principio de conformidad hasta finales de 2024. Los organismos de control pueden realizar inspecciones de acuerdo con el nuevo reglamento sólo cuando hayan completado este proceso. Por lo tanto, los grupos de agricultores también tienen tiempo para adaptarse a los nuevos requisitos hasta que su organismo de control haya completado el nuevo proceso de acreditación. Por favor, póngase en contacto con su organismo de control directamente, con el fin de verificar a partir de cuándo será auditado según los nuevos requisitos.



## Preguntas frecuentes

### ¿Qué significa “personalidad jurídica”?

La personalidad jurídica no se define en el Reglamento de la UE. Suponemos que un grupo con personalidad jurídica puede ser cualquier forma de cooperativa, asociación de agricultores, sociedad de funcionarios, etc.

Por favor, infórmese de qué tipos de personalidad jurídica son posibles en su país y qué requisitos hay que cumplir para registrar un grupo con personalidad jurídica.

**Nuestra cooperativa ya está organizada en varios subgrupos/idades según la ubicación/productos de los agricultores (por ejemplo, agricultores de las tierras altas frente a los de las tierras bajas). ¿Hay algún cambio para nosotros?**

Si el número total de miembros ecológicos en la cooperativa no excede de 2000, los miembros del grupo pueden organizarse en subgrupos según sea apropiado (por ejemplo, agricultores de las tierras altas frente a los de las tierras bajas) Sin embargo, la cooperativa **debe estar registrada con personalidad jurídica y cumplir con todos los requisitos para los procedimientos, la documentación y el personal del SCI.**

Si el número total de miembros de las propiedades agrícolas ecológicas es superior a 2,000, la cooperativa debe reorganizarse en entidades de grupo separadas con menos de 2,000 agricultores cada una. **Cada entidad de grupo debe estar registrada con personalidad jurídica, recibir una certificación separada y establecer los procedimientos y la documentación del SIC, así como nombrar al personal del SIC.** Existe flexibilidad para organizar la gestión del SCI para entidades de grupo separadas. Por ejemplo, dos grupos pueden nombrar al mismo gestor del SCI o a inspectores internos. Sin embargo, es importante encontrar una organización adecuada a nivel local que garantice un SCI de buena calidad.

### Tenemos más de 2,000 socios agrícolas certificados, ¿qué tenemos que hacer?

Sólo se puede emitir un certificado para un máximo de 2000 agricultores ecológicos. Si tiene más de 2000 agricultores ecológicos en su SCI, el grupo debe ser reorganizado y dividirse en subgrupos. Por ejemplo, los agricultores pueden agruparse según la región o el producto. **Cada subgrupo debe estar registrado con personalidad jurídica y se certificará por separado.**

### Tenemos casi 2,000 agricultores certificados en nuestro grupo, ¿podemos aceptar nuevos agricultores?

Pueden aceptarse nuevos agricultores, pero si se alcanza el límite de 2000 miembros, el grupo debe reorganizarse y dividirse en subgrupos. **Cada sub-grupo debe estar registrado con personalidad jurídica y se certificará por separado.**

**Somos una empresa de transformación certificada con agricultores contratados bajo nuestra gestión del SCI. ¿Qué tenemos que hacer?**

**La certificación de grupo es posible para los grupos que sólo tienen agricultores como miembros.** Por lo tanto, los agricultores contratados deben organizarse en un grupo independiente, registrado con personalidad jurídica y certificado por separado de la empresa de transformación. Es importante encontrar una estructura organizacional de acuerdo al contexto local para la gestión del SCI del nuevo grupo de agricultores. Por ejemplo, el grupo de agricultores puede gestionar el SCI. Otra posibilidad es que la gestión del SCI se subcontrate a la empresa de transformación. Además, el nuevo grupo de agricultores puede llegar a acuerdos sobre la venta de productos a la empresa.

**¿Cuál es el volumen de negocio ecológico?**

El volumen de negocio ecológica anual es la cantidad total de dinero que recibe el agricultor por la venta de productos ecológicos al SIC. Se calcula multiplicando la **estimación del rendimiento/cosecha anual total por el precio por kg**. Por favor, vea el ejemplo de cálculo en el texto.

El cumplimiento de los nuevos requisitos depende de su organismo de control ecológico. Los organismos de control llevarán a cabo inspecciones de acuerdo con el nuevo Reglamento después de renovar su acreditación. **Este proceso de reacreditación debe completarse a más tardar en 31st diciembre de 2024**, por lo que se supone que la conformidad de los grupos de operadores con el nuevo Reglamento se comprobará durante los períodos de inspección de 2023 o 2024. Póngase en contacto con su organismo de control ecológico para aclarar las fechas en detalle.

**¿Puede una granja con más de 5 hectáreas de terreno seguir siendo miembro del grupo?**

Sí, las granjas con más de 5 ha de terreno pueden formar parte del grupo **si el volumen de negocio ecológico es inferior a 25,000 euros**.

**¿Cómo pueden modificarse los nuevos requisitos, como el número máximo de agricultores, el número mínimo de re-inspecciones o las tasas de muestreo?**

Los nuevos requisitos **ya están finalizados y no pueden ser modificados**. Sin embargo, Naturland se compromete a apoyar continuamente por los pequeños agricultores ecológicos.

**¿Cuándo hay que cumplir los nuevos requisitos?**



**Naturland – Verband für  
ökologischen Landbau e. V.**

Kleinhaderner Weg 1  
82166 Gräfelfing

**[www.naturland.de](http://www.naturland.de)**